

## **PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 21-12-2021**

### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 Y LAS DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2022, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 21 de diciembre de 2021, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: "A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad "será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria" que incluye el Presupuesto de la Universidad, las Normas de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo, Relación de Puestos de Nuevo Ingreso y Resumen del Presupuesto del 2022 de las entidades vinculadas a la Universidad- Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2021.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: "aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse" y "los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera ". Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de reducción del endeudamiento.

Conforme establece la LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los presupuestos de 2022, la Memoria del Proyecto de Presupuesto de Universidad Complutense, los objetivos estratégicos y líneas programáticas del Consejo de Dirección, las Normas de Ejecución del Presupuesto, la Relación de

**Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes, y el resumen del presupuesto del 2022 de las entidades vinculadas a la UCM – Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid.**

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2022 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad.

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NUEVA TARIFA DE MATRÍCULA TALLER ERASMUS.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2021, ha acordado por unanimidad aprobar la nueva tarifa de matrícula Taller Erasmus en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del día 10 de diciembre de 2021.

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVA TASA DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE.**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2021, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de nueva tasa del Hospital Clínico Veterinario Complutense en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del día 10 de diciembre de 2021.

#### **RELACIÓN DE LOS PROFESORES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2021 (BOUC DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021).**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de diciembre de 2020, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado aprobar las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores/as e investigadores/as admitidos/as a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2021 en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2020.

## **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PAS LABORAL.**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2021, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS laboral en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 16 de diciembre de 2021.**

## **PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2021, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2022**